



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**

DECRETO EXENTO N° 1.424

PUERTO MONTT, 12.02.2009

VISTOS:

La Ley N° 20.232 de 29.11.2007 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2008, el Decreto N° 1.263 Ley de Administración financiera del Estado, las atribuciones que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, del 31.03.88, texto refundido el 16.06.92 y 11.01.2000, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Ord. N° 122 de fecha 11.02.2009, del Director de Desarrollo Comunitario, donde solicita autorización para la apertura de Caja Chica año 2009 para la Casa de Acogida para Mujeres en situación de Riesgo vital a causa de la violencia intrafamiliar.

DECRETO:

AUTORIZASE, la apertura de un fondo global en efectivo ascendente a \$ 300.000-, destinado a financiar los gastos menores mensuales de la Casa de Acogida.-

La Sra. Mary Flor González Stormansan, Técnico Grado 15º, Rut N° 10.511.620-9, será responsable de la custodia y rendición documentada de los fondos, la que no podrá exceder del 26.12.2009.-

El gasto que irroga la presente Resolución, impútese a la siguiente Cuenta: 114.05.02.001.007 Casa de Acogida para mujeres en situación de riesgo por violencia intrafamiliar, Fondos Extrapresupuestarios.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE DE PUERTO MONTT

MPL/KHV/Ico.

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
17 FEB 2009
Nº SISTEMA 2909
CORRESPONDENCIA RECIBIDA